

tiese abrir establecimiento, y que de ignorar algo, continuase de oficial hasta que adquiriese los conocimientos necesarios. El virey Mendoza, anhelando multiplicar los talleres, ordenó que se examinase á los indios y lo mismo á los españoles, en las cosas que mejor supiesen, y que de ellas se les diese título, á fin de que abriéndose nuevas tiendas, el público aprovechase las ventajas que resultan siempre de la competencia.

Las fuentes principales de donde los españoles sacaban el mayor provecho y que existian improductivas y muertas antes del descubrimiento de la Nueva España, eran las minas de plata, las hojas de los morales para la cria de seda, y la yerba del campo que despues sirvió para que paciesen los ganados que se multiplicaban prodigiosamente. Eran tres ramos de riqueza en que podian ser favorecidos por los gobernantes, sin daño de los naturales. El virey Mendoza, que comprendia lo que importaba al engrandecimiento del país el desarrollo de ellos, procuró fomentarlos, favoreciendo hasta donde era posible á los mineros, los cultivadores de la seda y á los ganaderos.

El afan y la constancia con que los españoles se entregaban al comercio, á la agricultura y á las artes, encontraban competente recompensa en las utilidades que conseguian por resultado. De ellos salia la renta principal con que contaba la corona en la Nueva España; pues la que tenia de los indígenas era insignificante, segun el informe varias veces mencionado del virey, y diariamente disminuia, pues se hallaba al arbitrio de los mismos indios, de los corregidores y de los religiosos, creciendo únicamente por el valor de los efectos, dando la escasez

valor al artículo, que era verdaderamente un daño para la sociedad (1).

Mientras el digno gobernante que dirigia la nave de la Nueva España conducia á la sociedad por el camino del progreso y del bienestar social, el emperador supo, con satisfaccion, que habian sido ejecutadas lealmente las órdenes dadas para residenciar á Nuño de Guzman. Hacia un año que el destituido gobernador de Pánuco se hallaba reducido á prision en las Atarazanas de Méjico, cuando el virey recibió una comunicacion del emperador Carlos V. En ella se disponia que el preso diese fianzas y prestase juramento de presentarse al Real Consejo de Indias en el término que se fijaba. Llenadas las condiciones impuestas por el monarca, Nuño de Guzman partió para España, execrado por la sociedad en que habia ejercido su mando tiránico. Cuando llegó á su patria, mandó el emperador que no entrase en la corte, y que se quedase en calidad de preso en Torrejon de Velasco, distante ocho leguas de ella, permitiéndole únicamente andar en circuito; pero sin salir del término prescrito, so pena de muerte. Alejado de la sociedad, embargados todos sus bienes, mirado como vasallo que ha incurrido en graves faltas á su rey, Nuño de Guzman sufría horriblemente. Viendo que su penosa situacion se prolonga-

(1) «V.ª S.ª tenga entendido que la renta principal que S. M. tiene en esta tierra es la que los españoles le dan, porque la de los indios no es cosa de que al presente se haga caudal, é cada dia va siendo menos y está á arbitrio de los mismos indios y de los corregidores y religiosos, é siempre baja é no crece si no es por el valor de las cosas, y la falta es la que da el valor, que es harto mal para la república.»—Informe del virey Mendoza á su sucesor Velasco.

ba, instaba constantemente á que se activara su residencia; pero estaba condenado á pagar lo que habia hecho sufrir á otros, y el tormento de permanecer en el destierro, solo, como un sér apestado de que se alejan sus semejantes, se prolongaba indefinidamente. El monarca habia determinado hacer rodar su cabeza bajo el hacha del verdugo cuando llegó á desembarcar; pero los ruegos de notables personajes, detuvieron el golpe, y se esperó la decision del Consejo.

1538. Mientras Nuño de Guzman, humillado su orgullo y despreciado de la sociedad, esperaba con ansiedad que se viese su residencia, D. Antonio de Mendoza recibia los mas lisonjeros plácemes del monarca por el acierto con que gobernaba las ricas provincias confiadas á su direccion.

Una declaracion del Papa Paulo III, hecha el 17 de Junio de 1537, respecto de la raza indígena, se recibió en 1538 en todas las posesiones de América. Ella dió bien pronto asunto, y ha seguido dando, á varios escritores, ya para presentar á los habitantes del Nuevo Mundo como destituidos completamente de razon, ya para pintar como inhumanamente injustos á los españoles, ya tambien para dar á lo dispuesto por el jefe de la Iglesia católica una interpretacion poco noble, que está muy lejos de merecer. El documento á que me refiero, y que se recibió en Méjico, así como en los demás puntos de América, es aquel en que el Papa declaró, no como se ha dicho equivocadamente, hombres racionales á los indios, sino dueños de su libertad, aun cuando estuviesen fuera de la fé de Jesucristo. La bula del sumo pontífice fué

expedida para hacer respetar los derechos de los habitantes del Nuevo Mundo, cualquiera que fuese el país que se descubriese y el estado de barbarie en que se encontrasen sus hijos. Tuvo, en fin, por objeto, evitar que en lo sucesivo pudiese ninguno pretextar que se servia de ellos porque eran idólatras. El prusiano filósofo Paw, en su obra intitulada *Investigaciones filosóficas sobre los americanos*, en que casi nivela, con notable injusticia, á los antiguos habitantes de la América con los séres irracionales, se aprovecha de lo que juzga declarado por el jefe de la Iglesia, para apoyar así la opinion emitida en sus escritos, á la vez que para esgrimir las armas de la sátira por una disposicion que, si la hubiera examinado desapasionadamente, la habria sin duda elogiado por el fin humanitario que encerraba. Para dar fuerza á la desfavorable pintura que hace de la raza indígena, dice que «al principio no fueron reputados por hombres los americanos, sino mas bien como sátiros ó monos grandes que podian matarse sin remordimiento ó reprension»; pero que «al fin, por añadir lo ridículo á las calamidades de aquellos tiempos, un Papa hizo una bula original, en la cual declaró que deseando fundar obispados en las mas ricas provincias de América, les agradó así á él como al Espíritu Santo, reconocer por verdaderos hombres á los americanos, y que, sin esta decision de un italiano, los habitantes del Nuevo Mundo serian aun en el dia, á los ojos de los fieles, una raza de hombres equívocos». Que los indígenas siempre aparecieron como séres dotados de inteligencia y de razon, se ve en las disposiciones dadas por Isabel la Católica y su esposo Fernando, desde el descubrimiento de las

primeras islas. Los primeros indios llevados por Colon á España en 1493, fueron recibidos por los monarcas españoles con cariño paternal. Se les trató amorosamente, se les enseñó el idioma castellano y se les instruyó en la religion católica que abrazaron al conocerla. Al recibir el bautismo, la reina Isabel, su esposo y el príncipe don Juan, quisieron ser ellos mismos los padrinos de los primeros habitantes de la América, ofreciendo á Dios las primicias de la gentilidad del Nuevo Mundo. Preciso es, pues, que viesen en los indios, para ser padrinos de ellos y admitirlos en su comunión católica, hombres dotados de inteligencia, y no «sátiros ó monos grandes», como equivocadamente asegura el escritor Paw. Los Reyes Católicos enviaron inmediatamente á las islas misioneros que instruyesen en la religion cristiana á sus habitantes, y dieron orden de que se estableciesen escuelas á donde los indígenas se juntasen para aprender á leer, escribir, contar y la doctrina del Evangelio. Nada de esto hubieran hecho á no tener una idea ventajosa de la capacidad de los habitantes de las islas descubiertas. Respecto de los indios del Anáhuac, los primeros que elogiaron su inteligencia, su sagacidad, su penetración, su talento, su policía, su habilidad en diversos artefactos y su claro talento, fueron los conquistadores. Las cartas de Cortés al emperador Carlos V y la historia del franco soldado Bernal Diaz del Castillo, están manifestando el ventajoso concepto que tenían formado de los indígenas de la Nueva España. No fueron mas escasos en ponderar el ingenio y bellas disposiciones intelectuales respecto de los antiguos habitantes del Anáhuac, el obispo de Méjico, Fray

Juan de Zumárraga, y el de Tlaxcala, Fray Julian Garcés. El ilustre virey Mendoza, cuya opinion debe ser tenida en mucho por los amantes á las letras, asegura que los indios que se educaban en el colegio de Tlatelolco, estudiando bellas letras, manifestaban bastante capacidad en ellas; y lamentándose que una epidemia habia arrebatado á los estudiantes mas aventajados, añade, que, «al presente no deja de haber alguno de los que quedaron, que son preceptores en estudio de latinidad, y hállase habilidad en ellos para mucho mas» (1).

No hubiera enviado la España á Méjico obispos, ni hubiera planteado colegios, ni edificado hospitales, ni dictado leyes, si no hubieran tenido los españoles la convicción de que los indígenas estaban dotados de clara inteligencia. No necesitaron los españoles la declaracion del Papa en el sentido que erróneamente le han dado los que no la han analizado, para reconocer por verdaderos hombres, como seres iguales á ellos, á los habitantes de la América. Muchos años antes de que el jefe de la Iglesia manifestase su decision, los miraron como á seres de una misma especie. Varios se habian casado, así en las islas como en la Nueva España, con indias; y ni los españoles hubieran contraído indisoluble union con irracionales seres, ni los sacerdotes católicos hubieran llegado á santificar el enlace por medio del sagrado sacramento del matrimonio. La intérprete Marina se hallaba casada con el capitán español Jaramillo, cuando

(1) Relacion, apuntaciones y avisos del virey Mendoza á D. Luis de Velasco.

el Papa aun no pensaba en dar su declaracion: igual lazo indisoluble contrajo con la viuda de Guatemotzin, uno de los principales individuos castellanos, y de suponerse es que los caballeros españoles, á quienes se presenta siempre celosos de gloria, no hubieran manchado sus blasones presentándose en la sociedad con esposas que no pertenecian á la familia racional. El rey Fernando V, llamado el Católico, dió en 19 de Octubre de 1514, una ley en que decia: «Es nuestra voluntad, que los indios é indias tengan, como deben, entera libertad para casarse con quien quisieren, así con indios, como con naturales de estos nuestros reinos, ó españoles nacidos en las Indias, y que en esto no se les ponga impedimento.» No es posible que los reyes hubieran dictado esa ley á no juzgar á los indígenas dotados de igual inteligencia al hombre europeo. «Mas de un millon de indios», dice Fray Martin de Valencia que habian sido bautizados solo en la Nueva España hasta el año de 1531, seis años antes de la declaracion del Papa. «Que se confesaban y comulgaban con mucha devocion y frecuencia», afirma el obispo Zumárraga; y fuera de toda duda está que los celosos misioneros no hubieran dado el bautismo ni la comunión, á séres equívocos ni á irracionales sátiros. No hay escrito español de aquella época que no haga justicia á la capacidad de los indios, muy especialmente á los de Nueva España y el Perú.

Pero no solo incurre el señor Paw en el error de dar un sentido que no tiene á la bula del Papa y de asentar que fué precisa su decision para que se tuviese por racionales á los indios, puesto que desde el principio formaron igle-

sias y escuelas para ellos los gobernantes españoles, elogiando su capacidad y buena disposicion, sino que incurre en otro, que revela que no habia bebido en las fuentes mas fieles en ese punto. De otra manera no hubiera afirmado que Paulo III los reconoció por verdaderos hombres racionales, llevado del interés de fundar obispados en las provincias mas ricas de la América; pues sabido es que en las colonias españolas del Nuevo Mundo, no se fundaban otros obispados que los que disponia el monarca de Castilla. A él le tocaba, por el patronato que tenia en las iglesias edificadas en sus posesiones de América, autorizado por el Papa Julio II, desde 1508, la fundacion de los obispados y presentacion de los obispos. No fué, pues, un interés mundano, sino el laudable de cortar los abusos contrarios á la igualdad del hombre, el que guió al jefe de la Iglesia á la declaracion hecha; y lejos de merecer la mas leve censura por la decision dictada, es acreedor á la gratitud de los hombres de sentimientos humanos (1).

Aun el apreciable escritor Robertson busca apoyo para dar fuerza á su opinion poco favorable en favor de los indígenas. «Algunos misioneros, dice, atónitos igualmente de la lentitud de su comprension y de su sensibilidad, los calificaron por una raza de hombres tan degenerada, que son incapaces de entender los primeros rudimentos de

(1) Pongo en el Apéndice de este tomo, la bula del Papa en latin y castellano, para que vea el lector que no fué hecha para declarar hombres racionales á los indios, sino con el fin de sostener los derechos naturales de los habitantes de la América, evitando que se cometiese algun abuso con el pretexto de que eran idólatras.

la religion (1). No pone el señor Robertson los nombres de esos misioneros; pero si se refiere á los que recorrieron todas las provincias de la Nueva España, no puede haber nada que ensalce mas el ingenio y talento de los naturales. La opinion de los obispos Zumárraga y Fray Julian Garcés, así como las del sabio Palafox, obispo de Puebla, y de otros varios prelados que habian tratado de cerca á los indios que educaban, está en oposicion con el aserto del señor Robertson. El padre Fray Martin de Valencia aseguraba al hablar de los niños indígenas, que tenian notable disposicion para comprender fácilmente las materias religiosas, que eran de notable memoria, y que «los hijos predicaban á sus padres en particular y en público, en los púlpitos, maravillosamente» (2).

Lo dicho en defensa de los indios, apoyado en las leyes dictadas entonces, en los hechos y en la autoridad de los escritores españoles que vivieron en los países descubiertos en la época referida, sirve para destruir la inculpacion de los que han acusado de inhumanos á los españoles, asegurando que trataban de persuadir al mundo que los indígenas carecian de razon, á fin de hacerles trabajar como á bestias. Les seria de todo imposible á los que han consignado esa proposicion, probar que se halla basada en la verdad. Ningun español recurrió al pretexto de que los indios eran seres de otra especie, para disculparse cuando se le reclamaba el buen trato de

(1) Robertson, *Historia de América*, lib. 8.º

(2) Carta de Fray Martin de Valencia, escrita en Tlalmanalco el 12 de Junio de 1531.

ellos; ninguno trató de persuadir que no participasen de los derechos de la humanidad, ni que por sola su naturaleza se les podia reducir á una rigurosa esclavitud. Lo mas que se aventuraron á decir los menos moderados, poco despues del descubrimiento de las Antillas y mucho antes de que se tuviese noticia de Méjico, fué graduarlos de niños, juzgando conveniente, no la esclavitud, sino la servidumbre política. En este sentido se habian expresado algunos en las controversias suscitadas, habiendo protestado antes que era ilícita la otra esclavitud de compra ó de propiedad. Aun el vehemente Juan Ginés de Sepúlveda, en la disputa sostenida contra el padre Las Casas sobre la esclavitud de los indios, jamás se refirió á la esclavitud de propiedad, sino á la política y civil. No obstante esta circunstancia, el Consejo de las Indias negó la licencia para imprimir lo expuesto por Sepúlveda, y el Consejo de Castilla lo remitió á las Universidades de Salamanca y Alcalá, que fueron de dictámen que no debia darse á la prensa porque contenia doctrina no sana.

Los indios, como tengo repetido varias veces, fueron declarados libres desde que se descubrieron las primeras islas; con iguales derechos á los españoles. Si algunos encomenderos procuraban sacar todo el provecho posible del trabajo de los indios; si para evitar las reprobaciones de los obispos por tenerles ocupados en las horas destinadas á la enseñanza religiosa, contestaban que era mas conveniente enseñarles á hacer productiva la tierra que no los misterios de una religion que no comprendian, nunca les hicieron la ofensa de calificarles de una manera

ofensiva. Precisamente en que buscaban la disculpa, se patentiza que conocian su falta, reprobada por la nacion entera y prohibida por las leyes. Del abuso que se cometi6 por algunos, no puede hacerse solidaria á la sociedad que obraba de opuesta manera. El robo y el asesinato están condenados por todas las naciones; y sin embargo en todas las naciones se cometen asesinatos y robos, sin que deje uno solo de los culpables de buscar disculpa á su delito. Si en la Nueva España dieron esa misma contestacion algunos encomenderos, debieron ser muy pocos, pues Hernan Cortés era demasiado celoso de los deberes religiosos para haber dejado de hacer cumplir con lo dispuesto en sus Ordenanzas. Menos es de creerse que sucediera durante la segunda Audiencia, presidida por el recto y virtuoso Fuenleal; y por el informe dado por el virey Mendoza, sabemos que nunca fueron los españoles más comedidos y respetuosos con las leyes, ni mejor tratados los indios, que durante su administracion. Lejos de dar ningun pretexto ofensivo á la dignidad de los indios, muchas veces se dejaban los intereses materiales por la instruccion religiosa de ellos. Aun en el delicado ramo de la seda, sufrían los cultivadores españoles bastante quebranto y bajaba la cantidad que se debia recoger, «por causa, dice el virey en su informe, de algunos religiosos que por venir la cria en Cuaresma, les parece que los indios no acuden á los sermones y doctrina, y por este impedimento otros dicen que para ser cristianos no han menester bienes temporales». Es, pues, de creerse que si algunos encomenderos hubo en la Nueva España que para no desprender á los indios del trabajo, dieron el pre-

texto que juzgaron mas conveniente seria en la época de arbitrariedad, de desorden y de injusticia que gobernó la primera Audiencia. El castigo impuesto á Nuño de Guzman y los oidores que, pisoteando las disposiciones reales, les habian oprimido, como oprimieron á sus mismos compatriotas, fué una elocuente leccion para evitar nuevas arbitrariedades. Los mismos españoles radicados en el país, fueron los primeros en reclamar los derechos de los naturales y en pedir justicia contra los gobernantes que no les habian guardado las consideraciones recomendadas por el monarca. Los prelados, sin embargo, á fin de evitar que nadie, ni por disculpa, pudiese impedir la instruccion religiosa de los indios, y verificándose todos los dias nuevos descubrimientos en diversos puntos de América, solicitaron del Papa la disposicion referida, á fin de que ningun católico oprimiese á los indios, cualquiera que fuese el país que se descubriera. El resultado que produjo la bula del Pontífice, fué de verdadero bien para la humanidad. Ella cerró la puerta á la disculpa de los malos, que nunca faltan en ninguna sociedad humana, evitando que se repitiese el abuso, y ningun católico, vista la decision del jefe de la Iglesia, puso pretexto para dejar de cumplir con su deber.

Casi en el mismo tiempo que llegó á Méjico la manifestacion hecha por Paulo III, envió el emperador Carlos V, al virey Mendoza, el nombramiento de gobernador de la Nueva Galicia para su maestra sala Francisco Vazquez Coronado. El virey habia escrito al soberano, recomendando la capacidad y servicios prestados por la persona que juzgaba digna de aquel honroso empleo, y

el emperador, deseando complacerle, obsequió su recomendacion.

Este nombramiento y el de obispo de Michoacan hecho en Vasco de Quiroga, ambos por indicacion de D. Antonio Mendoza, prueban lo satisfecho que el soberano estaba de la manera con que gobernaba las vastas provincias de la Nueva España. Todas las cartas que se recibian en la corte, pintaban con los mas lisonjeros colores la marcha favorable de los antiguos dominios de Moctezuma y demás reinos del Anáhuac, y el rey se manifestaba satisfecho del que dirigia las riendas de sus lejanos Estados.

1539. El virey D. Antonio de Mendoza, aunque veia cumplidas exactamente las disposiciones que habia dictado para el buen trato de los indios, se complació en ver la declaracion del Papa, y continuó procurando llenar las obligaciones que como gobernante tenia. Todo habia prosperado en el país bajo su acertada direccion; y la ciudad de Méjico, así como las demás de la Nueva España, habian triplicado en número de edificios y habitantes (1). Considerando la explotacion de las minas como uno de los ramos principales que daban vida al país, favorecia hasta donde le era posible á los que se ocupaban de ellas, pues juzgaba, como él dice, que si

(1) «Esta ciudad y las demás que están debajo de mi gobernacion podrá saber V. M. que así en edificios como en número de vecinos están mas de tres tanto acrecentado de lo que era cuando yo vine á la tierra.»—Carta del virey Mendoza al emperador, el 20 de Julio de 1541.

decaian, todos los demás ramos del país disminuirían considerablemente excepto los artículos de exportacion.

Cuando el activo virey se ocupaba de la buena marcha de los diversos ramos que constituyen el bien social, se presentó en Méjico Fray Bartolomé de las Casas, animado de las ideas filantrópicas con que se habia distinguido en favor de la raza indígena, desde el descubrimiento de la isla de Santo Domingo y Cuba. Lleno de celo apostólico, solicitó del virey que á las provincias pertenecientes á tribus á donde no habian ido aun tropas conquistadoras, enviase únicamente misioneros con los cuales se dirigiria á predicar el Evangelio. El apostólico sacerdote se prometia de la predicación pacífica, la conversion de las naciones idólatras, y la union de ellas á España por gratitud y reconocimiento. D. Antonio de Mendoza, no teniendo que emprender gasto ninguno para aquella expedicion verdaderamente religiosa, accedió gustoso á la peticion del ferviente sacerdote, y el Fray Bartolomé de las Casas se dirigió con número suficiente de religiosos de su orden, á Chiapas, donde hacia muy pocos años que estaba (1). El filántropo sacerdote y los virtuosos misioneros que fueron en su compañía, se entregaron con ferviente celo á la predicacion,

(1) Despues de haber estado en las Antillas desde los primeros años del descubrimiento de ellas, abogando sin descanso por los indios, fué enviado á Nicaragua en 1527, donde se acababa de fundar un obispado, para que ayudase al prelado en la predicación del Evangelio. No hallándose contento en Nicaragua, pasó á Guatemala de donde le envió el gobierno á España. Nombróle entonces el monarca obispo del Cuzco, dignidad que no quiso admitir, hasta que al fin por muchas instancias aceptó el obispado de Chiapas.